

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
EN EL
DEPARTAMENTO
DE
CORREOS
Y
TELÉGRAFOS

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, VIERNES 15 DE DICIEMBRE DE 2017

25.578

“2017- Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. ADOLFO CABALLERO

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y

Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e

Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS**

DECRETO N° 1626 -SECITI-

SAN JUAN, 17 de Octubre de 2017

VISTO:

El expediente N° 1400-000187-2017, registro de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación,

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 1386-B, se aprueba el Convenio Específico, para la Construcción, Instalación y Funcionamiento del Radiotelescopio de Argentina (CART), a instalarse en el Parque Nacional El Leoncito, ubicado en el Departamento de Calingasta de la Provincia de San Juan, suscripto el 2 de Junio de 2.015, entre National Astronomical Observatories of the Chinese Academy of Science (NAOC), representado por el Profesor Jun YAN, el Concejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), representada por su Presidente Dr. Roberto Carlos SALVAREZZA, el Gobierno de la Provincia de San Juan, representado por su Gobernador Ing. José Luis GIOJA y la Universidad Nacional de San Juan, representada por su Rector, Dr. Ing. Oscar Nasisi, ratificado por Decreto N° 1399-SECITI, de fecha 05 de Noviembre de 2.015.

Que con fecha 10 de Agosto de 2.017, el señor Gobernador de la Provincia de San Juan Dr. Sergio UÑAC, y el Dr. Ing. Oscar NASISI, en su carácter de Rector de la Universidad Nacional de San Juan, firman Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación ratificado por Ley Provincial N° 1386 -B.

Que el Acta Complementaria tiene por objeto la ejecución de obras viales y nivelación de terreno, que permitirá la instalación del CART en el predio del Observatorio Carlos U. CESCO, detalladas en el Artículo 3° del Convenio Marco referido.

Que el emplazamiento del Radio Telescopio Argentino- Chino se encuentra localizado dentro de la "Estación Astronómica Dr. Carlos Ulrico CESCO", Nomenclatura Catastral N° 16-20-330490, dependiente del Observatorio Astronómico Felix Aguilar, ambos pertenecientes a la Universidad Nacional de San Juan.

Que los caminos de acceso al CART están comprendidos por dos servidumbres de pasos existentes a mejorar y un camino de penetración a construir, siendo la Servidumbre Principal compartida con Administración de Parques Nacionales y Complejo Astronómico El Leoncito, y la servidumbre secundaria de acceso al predio del Observatorio Carlos U. CESCO.

Que el Gobierno en un todo conforme al artículo 3° de Convenio Marco, aprobado por Ley N° 1386-B, se compromete a realizar la adecuación de las características geométricas del camino de acceso actual para el paso de camiones que transportarán las partes componentes del CART y mejorar las condiciones de seguridad vial para quienes visiten y trabajen en los observatorio.

POR ELLO:

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.-Ratificar en todas sus partes el Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación ratificado por Ley 1386-B, suscripta en fecha 10 de Agosto de 2.017, entre la Provincia de San Juan, representada por el señor Gobernador de la Dr. Sergio UÑAC, y la Universidad Nacional de San Juan representada por el señor Rector Dr. Ing. Oscar NASISI, que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.-Comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Ing. Tulio Del Bono

Secretario de Estado de Ciencia

Tecnología e Innovación

“ Dr. Emilio Baistrocchi

Ministro de Gobierno

DECRETO N° 1665

SAN JUAN, 23 de Octubre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 1200-0704-2017, registro del Ministerio de Turismo y Cultura; Ley Provincial N° 1.541-I; Decreto N° 1004-2014; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1004-2014 en sus artículos 7° y 8° se establecen un mecanismo de "Compensación Horaria" y un "Plus remunerativo y no bonificable" por trabajo en "jornada especial" destinados a agentes que efectivamente cumplen funciones permanentes en los organismos dependientes del Ministerio de Turismo y Cultura.

Que la actividad desarrollada por los agentes mencionados ut supra es imprescindible a los efectos de promover las actividades turísticas y culturales de la Provincia de San Juan, desempeñando tareas de diversa índole en horarios y días no convencionales (es decir, en horario nocturno, sábados, domingos y feriados).

Que en ese sentido se juzga oportuno y conveniente adecuar tanto el cómputo de horas trabajadas como las remuneraciones de los agentes que realizan trabajos en "Jornada Especial" dada la responsabilidad de las funciones que desempeñan y la modalidad en que las mismas se ejecutan.

Que el Artículo 14° de la Ley de Presupuesto N° 1.541-I, autoriza al Poder Ejecutivo a adecuar las remuneraciones en su ámbito laboral.

Que ha intervenido la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, la Asesoría Letrada de la Secretaría de la Gestión Pública y la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 7° del Decreto N° 1004-2014, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 7°: Asimismo, se crea un mecanismo de "Compensación Horaria" por trabajo en "jornada especial" destinado solo al personal que por las características particulares de su trabajo o del organismo donde desempeña funciones, deba cumplir tareas administrativas, promocionales, de mantenimiento y técnicas en museos, centros culturales, auditorios, centros de información turística, como así también la participación en eventos, ferias, congresos y similares, organizados en la provincia, entre otros, en días hábiles fuera de las bandas horarias establecidas mediante Decreto Acuerdo N° 0044/95, como así también en sábados, domingos y feriados. A este fin se computará una hora y media (1 Vi horas) por cada hora efectivamente trabajada en jornada especial cuando la misma sea desempeñada en día hábil, y se computará dos horas (2 horas) por cada hora efectivamente trabajada en jornada especial cuando la misma sea desempeñada en días sábados, domingos y feriados. Las horas sobre las que se computará dicha compensación, serán las que el

empleado afectado deba cumplir en función del adicional establecido en el artículo 1° y de las especificidades indicadas en el artículo 4° de la presente norma."

ARTÍCULO 2°: Modifícanse los incisos 5) y 6) del artículo 8° del Decreto N° 1004-2014, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"5. Para el cómputo de horas excedentes trabajadas en "jornada especial" se tomarán las realizadas en el mes inmediato anterior al mes que se liquida, no pudiendo superar - por encima de la compensación horaria establecida en el artículo 7°- un máximo de treinta (30) horas en el mes y de trescientas (300) horas anuales."

"6. Para el pago del Plus por horas excedentes trabajadas en "jornada especial". se tomará un coeficiente de 0,0104 por cada hora adicional trabajada en día hábil y un coeficiente de 0,0139 por cada hora adicional trabajada en días sábados, domingos o feriados. La liquidación del "Plus" resultará de multiplicar la cantidad de horas adicionales en el mes por el coeficiente que corresponda, tomando como base para el cálculo la sumatoria de Sueldo Básico, Antigüedad, Título (Responsabilidad Profesional o Adicional SCD) y Permanencia en Categoría en que revista cada agente."

ARTÍCULO 3°.- Dispónese que el presente Decreto tendrá vigencia a partir del 01 de Septiembre de 2017.

ARTÍCULO 4°.-Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a través de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, a adecuar las partidas presupuestarias necesarias para la instrumentación del presente Decreto, facultándolo para aclarar e interpretar las disposiciones del mismo.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su Publicación.-

Fdo.: Dr. Sergio Uñac
Gobernador

“ Lic. Claudia Grinszpan
Ministro de Turismo y Cultura

“ C.P.N. Roberto Gattoni
Ministro de Hacienda y Finanzas

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1519 -MG- 29-09-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL UNIÓN VECINAL BARRIO SAN FRANCISCO I", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1520 -MG- 29-09-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL SANJUANINA DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA EN ALIMENTOS Y QUÍMICA (ASEIAQ)", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1521 -MG- 29-09-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL ESCUELITA DE FÚTBOL SAN EXPEDITO", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1522 -MG- 29-09-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL UNIÓN VECINAL LOTE O RODANO", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1523 -MG- 29-08-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL DON PETO MULTIESPACIO DEPORTIVO", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1525 -MG- 02-10-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL CULTURAL Y DEPORTIVA PROYECTANDO EL FUTURO RAWSON", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1526 -MG- 02-10-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL ORGANIZACIÓN SOCIAL INDEPENDIENTE", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1527 -MG- 02-10-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL CESTOBALL SAN JUAN", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1528 -MSP- 02-10-17

ARTÍCULO 1° - Justificar, las inasistencias incurridas durante los días 20 al 22 de Abril de 2017, a la Dra. Nancy Sandra PÉREZ, DNI N° 16.931.504, actual cargo de Carrera Asistencial y Preventiva - Médico Agregado - Ley N° 71-Q - Grado IX-24 hs. - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga, Interina con adicional a 36 hs., con funciones en el Servicio de Oncología por haber asistido al "III 10 SUMMIT LATINOAMÉRICA 2017" realizado en la Ciudad de Lima, Perú.

DECRETO N° 1529 -MSP- 02-10-17

ARTÍCULO 1°.- Justificar, las inasistencias incurridas durante los días 28 de Junio al 01 de Julio de 2017, al Dr. Jorge Ricardo PEÑA, DNI N° 10.702.497, actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Grado VII-36hs. -Jefe de Clínica - Ley N° 71-Q - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga, Interino con funciones en el Servicio de Oncología, por asistir al "19° WORLD CONGRESS ON GASTROINTESTINAL CÁNCER", realizado en la Ciudad de Barcelona, España.

DECRETO N° 1530 -MSP- 02-10-17

ARTÍCULO 1° - Justificar, las inasistencias incurridas I desde el día 09 al 13 de Junio del año 2017, por haber asistido al "American Diabetes Association 77° Scientific Sessions" realizado en California - EE.UU, al Dr. Sergio Fernando RUEDA ALFARO, DNI N° 23.735.016, actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Grado IX-24 hs., con funciones de Gerente Técnico del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.



DECRETO N° 1531 -MSP- 02-10-17

ARTÍCULO 1°- Justificar, las inasistencias incurridas desde el 01 de Mayo al 30 de Junio del año 2014, por haber asistido a "Estancia Formativa en el Servicio de Radiodiagnóstico del H. Vall d' Hebron", realizada en Barcelona-España, a la Dra. Raquel Elizabeth BUTTIERO, DNI N° 14.244.904, actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva- Ley N° 71-Q - Médico Asistente - Grado: IX-24hs., Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

DECRETO N° 1532 -MSP- 02-10-17

ARTÍCULO 1°.- Justificar las inasistencias incurridas del 12 al 15 de Julio del 2017, a la Dra. Claudia Marisa TEJADA, D.N.I. N° 17.924.272, actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Médico-Grado IX-36 hs. -Titularizado -Zona Sanitaria V Sur - Centro Adiestramiento René Favalaro, por haber asistido al "XIV CONGRESO INTERNACIONAL DE PEDIATRÍA", que se realizó en la Ciudad de Monterrey, México.

DECRETO N° 1533 -MSP- 02-10-17

ARTÍCULO 1°.- Justificar las Inasistencias incurridas del 27 de Mayo al 01 de Junio del 2017, a la Lcda. María Vanesa ELIZONDO, D.N.I. N° 33.743.367, actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Grado X-24 hs. -Nivel Central - Interino, con funciones de Enfermera en División Epidemiología, para asistir al "CONGRESO INTERNACIONAL DE ENFERMERÍA", que se realizó en la Ciudad de Barcelona, España.

DECRETO N° 1534 -MIySP- 02-10-17

ARTÍCULO 1°: Reconocer un gasto a favor del Sr. Caicedo, David Reinaldo, por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 51/100 (\$ 29.354,51), por servicios de transporte de áridos y elementos varios realizados con un camión; Dominio DIF-092, en las diversas zonas de la Provincia de San Juan, durante el mes de Junio de 2016; de conformidad a lo expuesto en los considerandos que anteceden.

NOTIFICACIONES

POLICÍA DE SAN JUAN

SAN JUAN, Capital 07 de Diciembre de 2017.- "POLICÍA DE SAN JUAN INFORMA, QUE ENTRE LOS DÍAS 18, 19, y 20 DE DICIEMBRE DE 2017, SE ENCUENTRA ABIERTA LA CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE ADMISIÓN, DESTINADO A INCORPORAR A LA PLANTA DEL PERSONAL POLICIAL, A UN PROFESIONAL CON TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGÍA, DEBIENDO LOS INTERESADOS PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA DE 09:00 HS., A 12:00 HS. EN LA DIRECCIÓN DE PERSONAL D-I UBICADA EN EL EDIFICIO DE CENTRAL DE POLICÍA SITO EN CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR- CAPITAL.-

REQUISITOS PARA INGRESO

- SER ARGENTINO, NATIVO O POR OPCIÓN.
- POSEER SALUD Y APTITUDES PSICOFÍSICAS COMPATIBLES CON EL DESEMPEÑOS DE LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES AL ESCALAFÓN EN QUE INGRESA.
- NO REGISTRAR ANTECEDENTES JUDICIALES DESFAVORABLES.
- REUNIR ANTECEDENTES QUE ACREDITEN SU MORALIDAD Y SUS BUENAS COSTUMBRES.
- TENER NO MAS DE TREINTA Y CINCO AÑOS DE EDAD Y MÍNIMO DE TRES (03) AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN.
- » CURRICULUM VITAE (CONTENER CERTIFICADO DE OBTENCIÓN DE MATRÍCULA PROFESIONAL Y COPIA DE CERTIFICADO DE TÍTULO HABILITANTE).

Fdo.: Lic. Jorge O. Navarro - Comisario Mayor

Jefe Dpto. Personal - Policía de San Juan

Cta. Cte. 13.181 Diciembre 13/15 \$ 455.-

RESOLUCIONES

SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN N° 3926-STT-2017

(PARTE RESOLUTIVA):

LA SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Establécese que, para el Servicio Turístico establecido por el Art. 47 de la Ley 814-A, podrán emplearse unidades de transporte tipo Combi,



Minibús o Bus, y demás vehículos sedan cinco puertas que posean puertas laterales corredizas con capacidad de 5 o más ocupantes o vehículos sedan cinco puertas con capacidad de 6 o más ocupantes. Asimismo en caso de tratarse de Turismo Aventura se podrán habilitar vehículos todo terreno 4x4 con el respectivo equipamiento técnico y de seguridad.

ARTÍCULO 2º: Cuando se trate de vehículos todo terreno 4x4 deberá contar con los siguientes elementos técnicos y de seguridad: Jaula Interna, Matafuego, Cuñas, Linga y grilletes, Botiquín de primeros auxilios, Tubo de Oxígeno con su respectiva mascarilla, Equipo de comunicación idóneo y/o Teléfono satelital, 2 ruedas de auxilio, pala, criquet, y cualquier otro tipo de elemento que resulte ser necesario conforme al camino a transitar.

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución es de aplicación exclusiva al Servicio Turístico, aplicándose en lo atinente a requisitos, procedimientos y modos de cumplimiento de tal servicio, los artículos correspondientes de la Ley 814-A y Decreto Reglamentario N° 0006/MI/2015.-

ARTÍCULO 4º: Téngase por Resolución de esta Subsecretaría. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local de publicación masiva, y notifíquese a AAAYT - Regional San Juan, Cámara de Turismo de San Juan, y a la Asociación San Juan Turismo Activo.-

Cta. Cte. 13.192 Diciembre 14-15. \$ 398.-

E.P.R.E
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD
RESOLUCIÓN N° 1.007

SAN JUAN, 12 DE DICIEMBRE 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 550.2537/15 del registro del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), Las Leyes Provinciales N° 863-A y N° 789-A y complementarias, la Ley Provincial N° 524-A Marco Regulador de la Actividad Eléctrica Provincial, y su Decreto Reglamentario N° 387/96, El Marco Regulatorio Eléctrico Nacional, integrado por las Leyes N° 15.336, N° 24.065 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 1.398 del 6 de Agosto de 1992, la Resolución E.P.R.E. N° 968/17 y Resolución SEE N° 1079/17; y

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL
REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar los representantes del E.P.R.E. en el COMITÉ DE EJECUCIÓN de la AMPLIACIÓN INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA 500 kV ET NUEVA SAN JUAN -Futura ET RODEO/IGLESIA A OPERARSE INICIALMENTE EN 132 KV, tanto en su nivel de Dirección como en su nivel Operativo, según se detalla a continuación:

- Nivel de Dirección: Presidente del Directorio del E.P.R.E., Dr. Ing. Jorge Fernando Rivera Prudencio DNI N° 13.143.392.

- Nivel Operativo: Vicepresidente del Directorio del E.P.R.E., Ing. Oscar Trad, DNI N° 13.666.296 y Vocal del Directorio del E.P.R.E., Dr. Ing. Roberto Ferrero, DNI N° 17.046.569.

ARTÍCULO 2º Téngase por Resolución del Directorio del ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, publíquese, comuníquese a quien corresponda, fecho. ARCHÍVESE.

La Resolución se publica sin Anexos y la documentación no publicada puede ser consultada en la sede del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), Laprida 12- Este, Capital, San Juan.-

Fdo: Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio - Presidente
Ente Provincial Regulador de la Electricidad
“ Ing. Oscar Antonio Trad - Vice Presidente
Ente Provincial Regulador de la Electricidad
“ Dr. Ing. Roberto W. Ferrero - Vocal
Ente Provincial Regulador de la Electricidad

Cta. Cte. 13.196 Diciembre 15. \$ 205.-

EDICTO DE MINAS

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 1124-666-M-07

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.411.770,28 e X= 6.514.486,53 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.514.486,53	2.411.770,28
V1	6.519.853,35	2.409.795,40
V2	6.519.853,35	2.412.883,92
V3	6.512.886,48	2.412.883,92
V4	6.512.886,48	2.405.910,95
V5	6.515.793,36	2.405.910,95
V6	6.515.793,36	2.409.795,40

SUPERFICIE: 3280,89 Has.-



OBSERVACIONES: Se Informa que la Manifestación de Descubrimiento tramitada en autos se encuentra totalmente dentro del Cateo Expte. 545949-N-94.-

Por Resolución N° 03-DRMyC-17, se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA Y COBRE", en el Departamento de Calingasta, denominándola "DIEGO I" a nombre de MINANDES S.A.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días, a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 13 de Diciembre de 2017.-

Fdo: Eduardo Usín - Director del Registro

Minero y Catastro, Ministerio de Minería

N° 58.277 Diciembre 15-18-20. \$ 600.-

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 1124-439-X-14

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.361.651,50 e X= 6.502.643,89 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.502.643,89	2.361.651,50
V1	6.506.293,41	2.357.911,14
V2	6.506.293,41	2.363.911,11
V3	6.499.793,44	2.363.911,11
V4	6.499.793,44	2.361.911,12
V5	6.500.793,44	2.361.911,12
V6	6.500.793,44	Hasta Interceptar el Límite
V7	6.501.472,43	Hasta Interceptar el Límite
V8	6.501.472,43	2.357.911,14

SUPERFICIE: 3.789,57 Has.-

OBSERVACIONES: Se informa que la Manifestaciones de Descubrimiento solicitada, se encuentra totalmente dentro del cateo Expte. N° 1124-443-M-08.-

Por Resolución N° 61-DRMYC-17, se ordena la inscripción de un yacimiento de "PLATA, COBRE Y MOLIBDENO", en el Departamento de Calingasta, denominándola "EL YESO" a nombre de PACHON S.A.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en

la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 04 de Diciembre de 2.017.-

Fdo: Eduardo Usín - Director del Registro

Minero y Catastro, Ministerio de Minería

N° 58.203 Diciembre 13-15-18. \$ 640.-

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 1124-255-X-13

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.363.231,11 e X= 6.493.824,46 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.493.824,46	2.363.231,11
V1	6.494.793,46	2.360.661,12
V2	6.494.793,46	2.365.219,10
V3	6.492.602,47	2.365.219,10
V4	6.492.602,47	2.364.911,10
V5	6.491.793,47	2.364.911,10
V6	6.491.793,47	AL LÍMITE
V7	6.492.993,47	AL LÍMITE
V8	6.492.993,47	2.360.661,12

SUPERFICIE: 1.365,82 Has.-

OBSERVACIONES: Se informa que la Manifestaciones de Descubrimiento del Expte. De autos, se superpone de forma parcial al Cateo Expte. N° 338.301-F-93, del cual son titulares según manifiestan a Fs. 1 y certifica Escribanía de Minas a Fs. 18.-

Por Resolución N° 88-DRMYC-17, se ordena la inscripción de un yacimiento de "PLATA, COBRE Y MOLIBDENO", en el Departamento de Calingasta, denominándola "CARNICERÍA II" a nombre de PACHON S.A.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 04 de Diciembre de 2.017.-

Fdo: Eduardo Usín - Director del Registro

Minero y Catastro, Ministerio de Minería

N° 58.204 Diciembre 13-15-18. \$ 690.-



LICITACIONES

DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL PROVINCIA
SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01

Según Expediente N° 9268-J-2017 y Resolución N° 8816-I-2017 de fecha 12-12-2017 se procede al siguiente llamado de licitación:

- 1) OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS.-
- 2) FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: **22/12/2017, a las 9 horas**, en sede central de DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL PROVINCIA, sito en calle Laprida 34 (Oeste), 1° piso, Departamento Administración.-
- 3) PLIEGOS A RETIRAR EN LA OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTROS, sito en calle Laprida 34 (Oeste) Subsuelo.-
- 4) VALOR DEL PLIEGO: \$10.000 PESOS.-

Fdo.: Dr. E. Javier Gonzalez - Interventor

Dirección de Obra Social-

Cta. Cte. 13.193 Diciembre 14-15. \$ 137.-

SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-STT-17.-

AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1051-MG-2017.-

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE UNA GARITA DE ENTRADA, COMO ASÍ TAMBIÉN UN SISTEMA DE LECTOR DE PATENTES CON CONTROL DE INGRESO EN LA ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE SAN JUAN (ETO).

APERTURA DE SOBRES: **DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2017.- HORA: 09:30 HS.** EN LA OFICINA DE LA MESA DE LICITACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, SITA EN CENTRO CÍVICO, 2° PISO, NÚCLEO 6.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00).

DEBERÁ DEPOSITARSE EN LA CUENTA N° 600-202662-8 DEL BANCO SAN JUAN S.A., PERTENECIENTE A LA SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

LUGAR, CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO CONTABLE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, CENTRO CÍVICO, 4° PISO, NÚCLEO 4.-

Cta. Cte. 13.191 Diciembre 14-15. \$ 187.-

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO
Y PROM.SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 02/18

EXPTE N° 600-4818-D-2017

DECRETO N° 1923 -MDH Y PS-17

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MÓDULOS ALIMENTARIOS COMUNES Y ADAPTADOS PARA DIABÉTICOS PARA UN PERÍODO DE 6 MESES.

DESTINO: MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL PARA FORTALECER LA ALIMENTACIÓN DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA, EN TODA LA PROVINCIA.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 48.000,00

ENTREGA DE PLIEGOS: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 7 A 13 HORAS

RECEPCIÓN DE SOBRES: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DÍA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: **22 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 09:00 HORAS** ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, , UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CÍVICO 2° PISO SALA 1, AV. ESPAÑA 50 SUR.-

Cta. Cte. 13.190 Diciembre 14-15. \$ 295.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN DEL LOTE HOGAR

FE DE ERRATAS

Licitación Pública N° 02-DPLH-17, que se publicó en los Diarios de Cuyo, Diario el Zonda y el Boletín Oficial, los días 06 y 07 de Diciembre de 2017, **donde dice:** PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos treinta y ocho millones setecientos veinte y tres mil setecientos diez y nueve con 00/100 (\$ 38.723.719,00), **debe decir en:** PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos treinta y ocho millones setecientos veinte y tres mil setecientos diez y ocho con 00/100 (\$ 38.723.718,00).-

Cta. Cte. 13.194 Diciembre 14-15. \$ 195.-



MINISTERIO DE GOBIERNO
SAN JUAN
LICITACIÓN PÚBLICA
ANTICIPADA N° 001-SRI-17
EXPEDIENTE N° 200-1508-17
DECRETO N° 2025-MG-17

APERTURA: **Viernes 22-12-17**

HORA: 10:00 hs.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: SALA HUARPES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, CENTRO CÍVICO, 3° PISO, NÚCLEO 7°, CAPITAL.

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL VIAJE ANUAL A LAS ISLAS MALVINAS E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR PARA LOS VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS "NATIVOS Y NO NATIVOS PENSIONADOS" Y FAMILIARES DE LOS SANJUANINOS CAÍDOS EN LAS ISLAS, RESIDENTES EN LA PROVINCIA DE SAN JUAN, A REALIZARSE DESDE EL DÍA 8 DE MARZO DE 2018, HASTA EL DÍA 19 DE MARZO DE 2018 CON CRÉDITO PRESUPUESTARIO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES.

ENTREGA DE PLIEGOS: SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES MINISTERIO DE GOBIERNO, CENTRO CÍVICO, 3° PISO, NÚCLEO 7, CAPITAL, TELÉFONO 4307246, DE 08 A 12 HS.

Cta. Cte. 13.195 Diciembre 14-15 \$ 288.-

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 99/2017

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

OBRA: Mantenimiento de Rutina – Sistema Modular.

Ruta Nacional N° 142 – Provincias de Mendoza y San Juan – Tramo: Gustavo André – Emp. R.N. N° 20 – Sección: Km. 35,00 – Km. 112,50.

Ruta Nacional N° 40 – Provincia de Mendoza – Tramo: Mendoza – Límite con San Juan – Sección: Km. 3.300,29 – Km. 3.377,85.

Ruta Nacional N° 7 – Provincia de Mendoza – Tramo: San Martín – Mendoza (Autopista Acceso Este) – Sección: Km. 997,40 – Km. 1.041,94.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Ciento Veintitrés Millones Seiscientos Mil (\$ 123.600.000) referidos al mes de Noviembre de 2016

y un Plazo de Obra de Veinticuatro (24) Meses
GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Un Millón Doscientos Treinta y Seis Mil (\$ 1.236.000).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V., **el día 04 de Enero de 2018, a las 11:00 Hs.**

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 99/2017 – Rutas Nacionales N° 142, N° 40 y N° 7", y disponibilidad del pliego a partir del 01 de Diciembre de 2017 en la página antes mencionada.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar.

No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.-

Cta. Cte. 13.139 Diciembre 01/22 \$ 4.400.-

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

EXPEDIENTE N° 14-10455/17

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

La administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resoluciones A.G. N° 3340/17 para la **Licitación Pública N° 3/18 OBRA PÚBLICA** (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar la realización de los trabajos para las obras de "Reacondicionamiento de la terraza y la instalación eléctrica principal en el edificio del Juzgado Federal N° 2 de San Juan, sito en la calle Entre Rios (Sur) N° 282, Ciudad de San Juan, Provincia homónima, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13.064.

Presupuesto Oficial: PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.402.253,20).-

Valor del Pliego: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-).

Importe de la Garantía: PESOS SESENTA Y CUATRO MIL VEINTIDÓS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 64.022,53).



Adquisición del Pliego: Hasta el día 16/02/18 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial, Departamento de Estudios y Proyectos, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° Piso, Of. 54, C.A.B.A., de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 horas. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sita en la calle Sarmiento N° 877, piso 4°, C.A.B.A. o en la Habilitación del Juzgado Federal N° 2 de San Juan, sita en la calle Entre Rios (Sur) N° 282, Ciudad de San Juan, provincia homónima. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3° de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego".

En sitio web: www.pjn.gov.ar

Inspección al Lugar de Trabajo: Hasta el día 16/02/18 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30 horas, debiendo coordinar con la autoridad que la Dirección General de Infraestructura Judicial oportunamente designe la visita y constancia correspondiente firmada por el Intendente o Habilitado de la zona, a efectos de cumplimentar dicho propósito. Aclaraciones de Oficio y Evacuación de Consultas: Hasta el día 16/02/18 inclusive, se efectuarán por escrito y se deberán presentar en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, piso 8°, oficina 80, C.A.B.A., de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., la versión digital de la consulta (archivo Word) deberá ser enviada por correo electrónico a proyectos@pjn.gov.ar. Las aclaraciones y evacuaciones de consultas serán producidas por la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial de la Nación, que producirá las respuestas correspondientes hasta dos (2) días hábiles a la fecha de apertura de la Licitación. Importante: La Feria Judicial de Enero de 2018 queda inhabilitada para adquisición de Pliego, visitas a obra y evacuación de consultas.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en Sarmiento N° 877, 1° Subsuelo (SALA DE APERTURAS), C.A.B.A., el día **5 de Marzo de 2018 a las 11:00 hs.-**

Fdo. Miguel Ángel Gálvez, Juez Federal.

N° 57.812 Diciembre 07/29. \$ 7.500.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de **CONSTRUCCIONES SCOP S.A.** ha resuelto convocar a asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el día **29 de Diciembre de 2.017, a las 17 horas**, en el domicilio social de Avda. España 2415, Sur, Departamento Rawson, San Juan, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1°) Designación de accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Punto 2°) Consideración de los documentos que prescriben los artículos 63 a 66 y 294 Inc. 5) de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio económico N° 27 finalizado el 31 de agosto de 2.017 y de la gestión llevada a cabo por el directorio.

Punto 3°) Asignación de honorarios al Directorio y distribución de utilidades.

En cumplimiento de lo requerido por el Art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán comunicar con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para que se los inscriba en el registro de asistencia.

CONSTRUCCIONES SCOP S.A.

Raúl A. Catanzaro - Vicepresidente 2°

N° 57.825 Diciembre 13/19 \$ 825.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El Sr. **Juez del Juzgado Comercial Especial**, Dr. Javier Antonio Vázquez, hace saber que **en autos N° 4921, caratulados: "MARÍN, MIGUEL ÁNGEL - S/Propia Quiebra"**, ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 01 de Diciembre de 2017. RESUELVO: 1) Decretar la Quiebra de el Sr. MARÍN, MIGUEL ÁNGEL; DNI 22.749.516. Fdo. Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez. El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme Art. 273, Inc. 8° y 89 de la Ley 24.522.- SUJETO ACTUALIZACIÓN DE FECHAS.- San Juan, 6 de Diciembre de 2017. Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez.-

N° 3161 Diciembre 11/15. Eximido.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado de Familia de la Provincia de San Juan**, cita y emplaza a la Sra. MARÍA ROSA MÁRQUEZ, a estar a derecho **en autos N° 56.301**,



caratulados "POBLETE, HÉCTOR ESTEBAN C/MARÍA ROSA MÁRQUEZ - S/Divorcio". San Juan, 6 de Septiembre de 2017: Por presentado, por parte y domiciliado. Agréguese la partida acompañada. Téngase por iniciada la presente acción de divorcio que tramitará conforme las normas previstas en el Art. 437 ss y conc. Del Código Civil (Ley 26.994). Cítese a estar a derecho a la contraria y córrase traslado de lo manifestado acerca de la inexistencia de convenio regulador por el término de quince (15) días, término en el cual podrá formula su propia propuesta. Oportunamente se fijará audiencia prevista en el Art. 438 del Código Civil y 33 del C.P.C. Notifíquese personalmente o por cédula bajo los apercibimientos previstos en el Art. 40, 58 y 318 en lo pertinente del C.P.C. que se le transcribirán. Oportunamente dese intervención al Ministerio Fiscal. Previo a notificar la demanda, oficiese conforme lo solicitado en el punto II. San Juan, 24 de Noviembre de 2017: Atento lo peticionado y constancias de autos, publíquese por edictos el Decreto de fs. 06, por el término de dos (2) días, en un diario local y en el Boletín Oficial, conforme lo prevé el Art. 305 del C.P.C./Ley 8.037.-
Fdo: Dr. Víctor Hugo Suárez, Actuario-Firma Autorizada.-

N° 58.260 Diciembre 15-18. \$ 400.-

REMATES

EDICTO

Por orden **Juzgado Comercial Especial**, a cargo Dr. Javier Antonio Vázquez, **en autos N° 4679, "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/VALLEJO, VÍCTOR HUGO Y OTRA - S/Ejecución Prendaria"**, martillero José Luis Mattar, en domicilio de calle Brasil N° 438 Este, Local 5, Ciudad San Juan, rematará el día **27 Diciembre de 2017, a las 11 hs.**, el automotor Dominio MQE 652, Marca Volkswagen, Tipo Sedán 4 puertas, Modelo VOYAGE 1.6 GP, Motor Marca Volkswagen N° CFZ154860, Chasis Marca Volkswagen N° 9BWDB05UXDT296274, en el estado en que se encuentra. Condiciones: Base: \$ 67.545,29, dinero de contado y al mejor postor. Comprador abonará en el acto de la subasta, el 10% del precio, más la comisión de Ley del Martillero, saldo al aprobarse la subasta. IVA y deudas del automotor que correspondieren, a cargo del comprador. Adeuda: Patentes hasta la 9na. cuota de 2017, \$ 24.480,98, Multas: \$ 1.851,25. Exhibición: Domicilio Av. Córdoba 681 Este, Ciudad, días martes

y jueves de 17,30 a 20,30 hs. Tel: 155154142.- Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por el término de 3 días. San Juan, 29 de Noviembre de 2017. Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez.-

N° 58.196 Diciembre 13/15. \$ 550.-

EDICTO

El **Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial**, Dr. Javier A. Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que **en autos N° 2506, caratulados: "FERNÁNDEZ RAMOS, SILVIA ALEJANDRA C/CÚNEO, VIVIANA ELIZABETH y Otros - Ejecución Hipotecaria Monitoria"**, ha ordenado la venta en subasta pública en el domicilio del martillero Vilma Jiménez, en Aberastain 472 Sur, Capital, el día **21 de Diciembre de 2017, a las 10.30 hs.**, de un Inmueble ubicado en Pasaje Corrientes N° 1556 Norte, Capital, San Juan, inscripto en el RGI en la Matrícula Registral N° 01-16547, NC N° 01-27-801081; es el lote 8, cuyas medidas y linderos son: s/M: N: Con lote 7 mide 25,52 m; S: En parte con Pasaje y en parte con lote 9, mide 25,47 m; E: Con prop. Pedro Fernández y Francisco Varas, mide 8,50 m; O: Con Pasaje mide 8,50 m; Superficie s/Título y s/ mensura 207,73m2, s/plano DGC 01-8397/1972 act 1.987. Mejoras: construcción antisísmica, todos los servicios. Ocupado por los propietarios. Deudas: D.G.R. \$5.468,40 (deuda administrativa) y \$13.777,41 (deuda judicial) al 10/06/2017, Municipalidad \$5.077,39 al 29/06/2017. Base: \$ 600.000,00. Condiciones: El bien se adjudicará al mejor postor de dinero de contado, quien deberá pagar la seña (10%) y comisión al martillero (3%) y el saldo al quinto día de aprobada la subasta. Tratándose de una ejecución hipotecaria, no procede la compra en comisión. Impuestos, tasas, contribuciones, y gastos de transferencia a cargo del comprador. Exhibición y/o consultas Juzgado interviniente y/o Martillero (Tel. 154369444, en horario de comercio). Publíquese edictos por dos días en Boletín Oficial y diario local.- Fdo: Dr. Javier A. Vázquez, Juez.-

N° 58.264 Diciembre 15-18. \$ 500.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Orden **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **Autos N° 21.622, caratulados "Bio Asit SA s/ Inscripción de Directorio"**, dispone efectuar el presente edicto a fin de hacer saber por el término de un día, que según



Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 04/08/2017, ha quedado constituido el Directorio de BIO ASIST SA, CUIT 30-70786557-8, por el período de dos años, por las siguientes personas: Presidente: Martignoni, Adriana Del Valle, CUIT 27-13684145-4, Vicepresidente: Videla, Daniel Gerardo, CUIT 20-11240344-3, Director Suplente: Videla, Martignoni María Carolina, CUIT 27-32652941-4. San Juan, 12 /12/2017

Fdo. Adriana Martignoni - Presidente. BIO ASIST SA CUIT 30-70786557-8.

Fdo.: Analía Garcés, Prosecretaria Auxiliar; Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 57.829 Diciembre 15. \$ 100.-

EDICTO

Registro de Comercio, en autos N° 21.581, caratulados "SCORPIO S.R.L. - S/Reconducción Societaria". Atento las constancias del legajo social de la sociedad de marras (SCORPIO S.R.L., CUIT 30563123288 con domicilio el Mendoza 156 (S), Capital) y el Art. 95, segunda parte de la L.G.S., la vigencia de la sociedad será por veinte (20) años más a partir de la inscripción de la debida reconducción en este Registro. Publíquense edicto de Ley por un (1) día en el Boletín Oficial.- San Juan, 13 de Diciembre de 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 58.259 Diciembre 15. \$ 80.-

EDICTO

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 21.538, caratulados "VIASEG S.A.S. - S/Inscripción Contrato Social"**, se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial del edicto de constitución conforme a los siguientes datos: 1) Socios: Gonzalo Federico Mancha, D.N.I. N° 24.091.753, ocupación comerciante casado, con domicilio en calle Juan Aguilar MD Casa 11, B° 2 de Agosto, Rawson, San Juan.- 2) Fecha de Constitución: 01-11-2017 y Acta Complementaria 24-11-2017.- 3) Denominación: VIASEG S.A.S.- 4) Domicilio Legal: Av. De Los Rios 1000, Ciudad de Caucete, CP 5442, San Juan.- 5) Objeto Social: Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta, importación y exportación y distribución de materiales de ferretería, corralón y para la construcción, tales como revestimientos, premoldeados o prefabricados, sanitarios, grifería, eléctricos, pinturas, máquinas y accesorios para la

construcción, áridos, hormigón; y en especial artefactos y luminarias para calles y viaductos, luces LED, materiales de seguridad vial, semáforos y reductores de velocidad; Abastecimientos estratégico: compra venta de insumos, bienes y servicios en general: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de todo tipo de maquinarias, accesorios, repuestos, indumentaria y accesorios e insumos. Representaciones y mandatos: ejercer la representación y distribución, consignación, mandatos y comisiones y realizar la importación y exportación de todos los productos y/o subproductos citados en el inciso anterior.- 6) Plazo de Duración: 25 Años.- 7) Capital Social: Pesos Veinte Mil (\$ 20.000).- 8) La administración y representación legal será desempeñada por tiempo indeterminado por el administrador titular: Gonzalo Federico Mancha, CUIT N° 20-24091753-0; Administrador Suplente: Ivana Noemí Illanes, CUIL/CUIT N° 23-24972733-4.- 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.- 10) Cierre de Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.- San Juan, Noviembre de 2017.

Fdo: Dra. Analía Garcés, Prosecretaria Auxiliar Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 58.255 Diciembre 15. \$ 290.-

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos 21.297, "TRANSPORTE MANANTIALES SRL, TRANSPORTE MA SRL UT - S/Inscripción Contrato Unión Transitoria"**, se ordena publicar la reformulación de las siguientes cláusulas conforme al Acta N° 2 de fecha 01/12/2017 Denominación: La Unión se denominará "TRANSPORTE MANANTIALES SRL, TRANSPORTE MA SRL y otros -UT".- Nombre y Domicilio del Representante Administrador: 7.1.- La Unión será representada y administrada por los Sr Marco Antonio Salva, DNI: 17.218.184 con domicilio en calle Aberastain 472 Sur, Capital, San Juan y el Sr. Horacio Daniel Hidalgo, DNI: 14.711.931, con domicilio en calle Hermógenes Ruiz 1040 Sur, Capital, San Juan y Máximo Sixto Reggio, DNI 7.807.015, con domicilio en Córdoba 431 Norte, Chimbas, San Juan, quienes podrán actuar de manera conjunta, alternativa y/o indistinta.- Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial.

Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 58.270 Diciembre 15. \$ 140.-

**EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio de la Provincia de San Juan, en autos **21.457, "OKOY S.R.L. - S/Inscripción Contrato Social"**, se ha ordenado la publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial: Constitución: Contrato Social de fecha 6 de Febrero del dos mil diecisiete y Acta Complementaria de fecha 07/11/2017.- Socios: Carlos Rodolfo Perelló, D.N.I. N° 16.666.228, estado civil casado, argentino, profesión Lic. Geofísico, domiciliado en calle Los Almendros N° 2471, B° Coop Villa María, Santa Lucía, San Juan, clase 1963 y la señora Corrales Mary Loy, D.N.I. N° F3.633.316, estado civil casada, argentina, Comerciante, domicilio Av. Alem 224 Sur, Ciudad, San Juan, clase 1937.- Denominación: O.K.O.Y. S.R.L.- Domicilio: Alem 224 Sur, Altos Piso 7B, Ciudad de San Juan, República Argentina.- Duración: Es de 10 años.- Capital Social: Se fija en la suma de \$ 100.000.- Administración y Representación: Estará a cargo de la señora Corrales, Mary Loy, DNI F3.633.316.- Objeto: Realizar las siguientes actividades: a) Constructora: a) Construcción de todo tipo de obras civiles de hormigón y de estructuras metálicas, sean de carácter públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social. b) Inmobiliaria: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la actividad inmobiliaria y constructora, mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales. c) Comercial: Actos de comercio en general, compra, venta, intermediación, exportación e importación, de bienes, servicios e insumos que utilicen las distintas reparticiones Públicas y Sociedades del Estado; como así también las Empresas Privados. Participar en licitaciones Municipales, Provinciales, Nacionales e Internacionales, a tales fines. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, para llevar a cabo todas las operaciones que fuere menester, sin restricción de ninguna naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, para llevar a cabo todas las operaciones que fuere menester, sin restricción de ninguna naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.-

Cierre del Ejercicio: 31/12.- Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 58.269 Diciembre 15. \$ 370.-

EDICTO

De Inscripción de TALLY SAS, instrumento constitutivo de fecha 01 de Diciembre de 2017. 1) Datos de los Socios: Facundo Teófilo Schiavi, argentino, DNI 34.193.677, CUIT 20-34193677-3, fecha de nacimiento 08/01/1989, soltero, Lic. en Administración de Empresas, domiciliado en calle Caseros Sur 366, Capital, San Juan; Cristian Gustavo Marín, argentino, DNI 38.592.233, CUIT 24-38592233-3, soltero, fecha de nacimiento 21/03/1995, Estudiante de Licenciatura en Ciencias de la Computación, domiciliado en calle San Lorenzo Este 984, Capital, San Juan; Jorge Oscar Corona Gutiérrez, argentino, DNI 33.766.699, CUIT 20-33766699-0, Licenciado en Administración de Empresas, fecha de nacimiento 29/11/1988, casado con María Guadalupe Vadillo, DNI 33.766.828, ambos domiciliados en calle Lavalle Sur 872, Capital, San Juan; Ernesto Raúl Corona, argentino, divorciado, DNI 22.159.405, CUIT 20-22159405-4, fecha de nacimiento 08/01/1972, de profesión Analista de Sistemas, con domicilio en calle Reconquista 4600 Oeste, Barrio Cooperarq V Privado, Casa 7, Rivadavia San Juan.- 2) Domicilio Sede Social: Calle Mendoza 188 Sur, 2° Piso, Capital, Provincia de San Juan, Argentina.- 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto el desarrollo de sistemas informáticos orientados a la industria gastronómica y retail. Los softwares que componen el sistema son aplicaciones móviles Android, iOS y aplicaciones de escritorio que funcionan en sistema operativo Windows. También tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a Ofrecer servicios y soluciones totales en el área de la informática y comunicaciones, contratación, adquisiciones, proyecto de inversiones, y sistemas de información en general, áreas afines y la realización de todas y cada una de las operaciones y actos que a continuación se indican: 1. Elaboración y producción de software para atender necesidades específicas. 2. Elaboración y comercialización de productos de software. 3. Asesoramiento para atender soluciones integrales. 4. Mantenimiento de software. 5. Soporte técnico. 6. Elaboración de investigaciones en el área de sistemas y computación. 6. Capacitación y entrenamiento en el área de sistemas, incluyendo la celebración de cursos y seminarios. 7.



Comercialización, evaluación de productos de computación (software y hardware) de terceros, incluyendo capacitación. 8. Creación, desarrollo, gestión, implantación, comercialización, producción, de todo tipo de servicios y/o productos relacionados con la construcción de plataforma de internet; servicios de consultoría y servicios técnicos relacionados con plataformas de internet. 9. Celebrar y ejecutar en general todos los actos o contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores y los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al logro de los fines sociales. Asimismo, de conformidad a lo establecido en la Ley 27.349, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Mineras y energéticas en todas sus formas; agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; Culturales y educativas; Gastronómicas, hoteleras y turísticas; Inmobiliarias y constructoras; Inversoras, financieras y fideicomisos; Petroleras, gasíferas, forestales; Salud, y Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- 4) Plazo de Duración: Cincuenta años. 5) Capital Social: Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), representado en quinientas (500) acciones ordinarias escriturales, de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión del socio conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Jorge Corona Gutiérrez, suscribe la cantidad de Ciento Ochenta (180) acciones de Pesos cien (\$ 100) valor

nominal cada una y con derecho a un voto por acción, equivalentes al 36% del capital social, reflejado en la suma total de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000,00). Cristian Marin, suscribe la cantidad de Ciento Setenta y Cinco (175) acciones de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, equivalentes al 35% del capital social, reflejado en la suma total de Pesos Diecisiete Mil Quinientos (\$ 17.500,00). Facundo Teófilo Schiavi, suscribe la cantidad de Noventa y Cinco (95) acciones de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, equivalentes al 19% del capital social, reflejado en la suma total de Pesos Nueve Mil Quinientos (\$ 9.500,00). Ernesto Raúl Corona suscribe la cantidad de Cincuenta (50) acciones de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, equivalentes al 10% del capital social, reflejado en la suma total de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00). El capital social se integra en su totalidad con documentos emitidos a nombre de los socios y endosados a favor de la sociedad. La totalidad de las acciones otorgan a su titular el derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase y el derecho a acrecentar en la proporción a las que posea y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, dentro de los treinta días siguientes a la publicación a que se refiere el Art. 194 de la Ley 19.550.- 6) Administradores y Representantes Legales: Administrador Titular: Jorge Corona Gutiérrez, argentino, Lic. en Administración de Empresas, con domicilio en calle Lavalle Sur 872, DNI 33.766.699, CUIT 20-33766699-0, fecha de nacimiento 29/11/1988, con domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente: Facundo Teófilo Schiavi, argentino, DNI 34.193.677, CUIT 20-34193677-3, fecha de nacimiento 08/01/1989, soltero, Lic. en Administración de Empresas, domiciliado en calle Caseros Sur 366, Capital, San Juan, con domicilio especial en la sede social. 7) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año.- Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada, Registro Público de Comercio, San Juan.-
N° 58.268 Diciembre 15. \$ 1.000.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El Sr. Juez del 3° Juzgado Civil, en autos N° 149.089, caratulados “MIRANDA, OSCAR DESIDERIO Y OTRA - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado”, ordena se publiquen edictos en Boletín Oficial durante seis días a efectos de citar al titular registral y/o herederos de Nazario



Arrieta, Herminia Sánchez Sánchez, Hermo Sánchez, María Sánchez de Ocampo, Rosa Sánchez de Cáceres y José Sánchez del bien inmueble sito en calle 12 de Octubre N° 837/919 (N), Santa Lucía, San Juan, N.C. 03-28-500490, dominio N° 284 F° 284 T° 01, Santa Lucía, Año 1938 y N.C. 03-28-485490 dominio N° 1725 F° 25 T° 18, Santa Lucía, Año 1965, superficie total 2.113,51 m2, Límites y linderos: al NORTE: Con N.C. 03-28-520490 mide 29,97 mts; al SUR: Con N.C. 03-28-470485 mide 30,25 mts; al OESTE: Con calle 12 de Octubre mide 70,34 mts y al ESTE: Con N.C. 03-28-550581 mide 70,15 mts, para que en el término de tres días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, conforme providencia que se transcribe: San Juan, 26 de Octubre de 2017. (...) Se ordena citar a los demandados por medio de edictos que se publicarán por el término de seis días en el Boletín Oficial, citando al titular y/o herederos Sres. Nazario Arrieta, Herminia Sánchez Sánchez, Hermo Sánchez, María Sánchez de Ocampo, Rosa Sánchez de Cáceres y José Sánchez del bien inmueble que se pretende usucapir y cuyos datos del mismo se consignarán en el edicto, para que en el término de 3 días contados desde la última publicación, comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará Defensor Oficial.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.- Se informa que se encuentra iniciado Beneficio de Litigar Sin Gastos, el cual tramita en autos N° 156.762, caratulados "Miranda, Oscar Desiderio y Peralta, Dora Lidia - S/Beneficio de Litigar Sin Gastos.-

N° 3162 Diciembre 13/20. Eximido.-

SUCESORIOS

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de LICHARDI, ANTONIO MIGUEL D.N.I. N° 7.948.746 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 164.034, caratulados "LICHARDI, ANTONIO MIGUEL - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que

correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 17 de Diciembre de 2017. Dr. Arturo Velert Vita, Pro - Secretario Auxiliar.-

N° 58.266 Diciembre 15/19. \$ 60.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA RÍOS, D.N.I. N° 20.462.903 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 163.661, caratulados "RIOS, JUAN BAUTISTA - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 4 de Diciembre de 2017. Dr. Arturo Velert Vita, Pro - Secretario Auxiliar.-

N° 58.278 Diciembre 15/19. \$ 60.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de GUTIÉRREZ, ELIO DE LOS ANGELES D.N.I. N° 6.763.757 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 162.151, caratulados "GUTIÉRREZ, ELIO DE LOS ANGELES - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Diciembre de 2017. Dra. María Gema Olguín Pringles, Firma Autorizada.-

N° 58.273 Diciembre 15/19. \$ 60.-

EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos N° 163.662, caratulados "UZAIR, ROBERTO - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO UZAIR. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario



local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 27 de Noviembre de 2017. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 58.256 Diciembre 15/19. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 127.713, caratulados "VILLEGAS, FÉLIX ARTEMIO - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Macchi, Juez. San Juan, 1 de Diciembre de 2017. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 58.267 Diciembre 15/19. \$ 60.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ALANIZ, ROLANDO FABIÁN en autos N° 163.353, caratulados: "ALANIZ, ROLANDO FABIÁN - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, de 2017. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 58.254 Diciembre 15/19. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FRANCISCO TIVANI, en autos N° 18.513, caratulados: "TIVANI, MANUEL FRANCISCO - S/Sucesorio". Publíquense por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 1 de Diciembre de 2017. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dra. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 58.257 Diciembre 15/19. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado del Dpto. Valle Fértil, San Juan, cita y emplaza en el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. WALDA FRANCISCA ONTIVERO, DNI 2.499.517 a fin de que hagan valer sus derechos en autos N° 395/17, caratulados "ONTIVERO, WALDA FRANCISCA -Sucesorio". Publíquense edictos por tres días en un diario local y Boletín Oficial. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se

computará en días corridos salvo los que correspondieren a ferias judiciales (conf Art. 692 in fine del C.P.C.).- San Juan, 23 de Noviembre de 2017. Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz.-

N° 58.274 Diciembre 15/19. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Calingasta, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del señor JULIO EDUARDO TAPIA, para que haga valer sus derechos en autos N° 05/17, caratulados: "TAPIA, JULIO EDUARDO - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquense edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y diario local conforme artículo 692 de la Ley 988-O (CPC).- Calingasta, Barreal, San Juan, el día 27 de Noviembre de 2017. Fdo: Dra. Roxana M. Espín Brkic, Juez. Dr. Federico Dibella Alsina, Actuario.-

N° 58.263 Diciembre 15/19. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUCERO, ALEJANDRA RAMONA en autos N° 163.900, caratulados "LUCERO, ALEJANDRA RAMONA - S/Sucesorio". Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 11 de Diciembre de 2017. Dr. Mario Ignacio Díaz, Actuario.-

N° 58.262 Diciembre 15. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DI FRANCESCA, MARÍA ROSA en autos N° 163.180, caratulados "DI FRANCESCA, MARÍA ROSA - S/Sucesorio". Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 12 de Diciembre de 2017. Dr. Mario Ignacio Díaz, Actuario.-

N° 58.275 Diciembre 15. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **ORTÍZ, VÍCTOR VENTURA en autos N° 163.128, caratulados "ORTÍZ, VÍCTOR VENTURA - S/Sucesorio"**. Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 6 de Diciembre de 2017. Dra. Virginia Del Valle Holeywell, Secretaria de Paz.-

N° 58.272 Diciembre 15. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **HERRERA, FRANCISCO JOSÉ (D.N.I. 14.074.669)** a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 163.896, caratulados "HERRERA, FRANCISCO JOSÉ - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.CyC.N.).- San Juan, 29 de Noviembre de 2017. Dra. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 58.239 Diciembre 14/18. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **ABALLAY, CECILIA VALERIA en autos N° 163.631, caratulados: "ABALLAY, CECILIA VALERIA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 21 de Noviembre de 2017. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 58.219 Diciembre 14/18. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **MILAZZO, GIUSEPPE Y SCHLAMELCHER, RINA EDITH en autos N°**

161.153, caratulados: "MILAZZO, GIUSEPPE Y SCHLAMELCHER, RINA EDITH - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 5 de Diciembre de 2017. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 58.237 Diciembre 14/18. \$ 60.-

EDICTO

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la **Sra. FERNÁNDEZ, ROSA ISIDORA en autos N° 160.723, caratulados: "FERNÁNDEZ, ROSA ISIDORA - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 11 de Diciembre de 2017. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 58.234 Diciembre 14/18. \$ 60.-

EDICTO

El **Séptimo Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los **Sres. RUARTE, CARLINA SABINA** a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 163.310, caratulados "RUARTE, CARLINA SABINA - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárase en el edicto que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dra. María Elena Videla, Juez. San Juan, 27 de Noviembre del 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 58.211 Diciembre 14/18. \$ 60.-

**EDICTO**

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 21.527/B, caratulados: "MARÍN, TRANQUILINO Y ANDRADA, JUANA ISIDRA - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de los causantes, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 1 de Diciembre de 2017. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dr. Juan Carlos Noguera Ramos, Juez de Paz Subrogante. Dra. Marcela María Carrasco, Firma Autorizada.-

N° 58.227 Diciembre 14/18. \$ 60.-

EDICTO

El **Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTÍN, FRANCISCO ANTONIO a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 56.537, caratulados "MARTÍN, FRANCISCO ANTONIO - S/Sucesorios"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 58.225 Diciembre 14/18. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Angaco, en los autos N° 5511/17, caratulados: "OLIVERA, LUIS DAVID - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. OLIVERA, LUIS DAVID. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 12 de Diciembre de 2017. Dra. Mabel S. López, Juez.-

N° 58.252 Diciembre 14/18. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO MARCOS LUCERO, **en autos N° 18.514, caratulados: "LUCERO, ESTANISLAO MARCOS - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 7 de Noviembre de 2017. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dra. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 58.238 Diciembre 14/18. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de NELLY FANNY ANDRADA, D.N.I. 1.582.021 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 163.753, caratulados "ANDRADA, NELLY FANNY - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 7 de Diciembre de 2017. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 58.243 Diciembre 14/18. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN ALFREDO RUARTE, D.N.I. 8.324.583 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 162.868, caratulados "RUARTE, JUAN ALFREDO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 13 de Noviembre de 2017. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 58.207 Diciembre 14/18. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de DORA ARGENTINA IBACETA, D.N.I. 1.835.881 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 164.270, caratulados "IBACETA, DORA ARGENTINA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 7 de Diciembre de 2017. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 58.229 Diciembre 14/18. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, en autos N° 158.916, caratulados "FLORES DE DURÁN, CARMEN ROSA - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por FLORES DE DURÁN, CARMEN ROSA.- Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en diario local. San Juan, 9 de Noviembre de 2017. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 58.226 Diciembre 14/18. \$ 60.-

**EDICTO**

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MORENO, ELBA ROSA (D.N.I. 8.063.689) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 162.527, caratulados "MORENO, ELBA ROSA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.CyC.N.).- San Juan, 6 de Diciembre de 2017. Dra. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 58.176 Diciembre 13/15. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANO GUEVARA, L.E. N° 2.965.725, **en autos N° 163.462, caratulados: "GUEVARA, CIPRIANO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 5 de Diciembre de 2017. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 58.197 Diciembre 13/15. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de GIMÉNEZ, DOMINGO FAUSTINO D.N.I. N° 3.144.878 y GIMÉNEZ, MARIO IGNACIO D.N.I. N° 11.838.007 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 163.140, caratulados "GIMÉNEZ, DOMINGO FAUSTINO Y GIMÉNEZ, MARIO IGNACIO - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última

publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 5 de Diciembre de 2017. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 58.189 Diciembre 13/15. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de GUAJARDO, ALEJANDRO D.N.I. N° 6.754.919 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 162.462, caratulados "GUAJARDO, ALEJANDRO - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 125.761)"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 25 de Noviembre de 2017. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 58.205 Diciembre 13/15. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 162.992, caratulados "MOYA, EDUARDO CÉSAR - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MOYA, EDUARDO CÉSAR. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 7 de Diciembre de 2017. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 58.194 Diciembre 13/15. \$ 60.-

EDICTO

El **Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado del Departamento de Valle Fértil**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IGNACIA YOLANDA RUARTE, **en autos N° 632/17, caratulados "IGNACIA YOLANDA RUARTE - Sucesorio"**. La providencia que así lo dispone dice: "Valle Fértil, San Juan, 13 de Septiembre de 2017... Efectuada la inscripción, ha de tenerse por abierto el proceso sucesorio del causante, lo que deberá ser notificado mediante edictos a publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y en



un diario local, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts 682, 683 y 692 del C.P.C...."- Fdo: Dr. Pedro Rodolfo Rizzo, Juez de Paz.-

N° 58.200 Diciembre 13/15. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. CORREA, RAMÓN NASARIO en autos N° 4835/15, caratulados "CORREA, RAMÓN NASARIO - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 2 de Octubre de 2017. Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Letrado.-

N° 58.175 Diciembre 13/15. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RAMÓN ÁNGEL COSTA, D.N.I. 12.380.315 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días, en autos N° 163.126, caratulados: "COSTA, RAMÓN ÁNGEL - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- San Juan, Noviembre de 2017. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 58.188 Diciembre 13/15. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 22.308/B, caratulados: "NARVAEZ, HORACIO ANDRÉS - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 25 de Octubre de 2017. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art.

692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dr. Juan Carlos Noguera Ramos, Juez de Paz Subrogante. Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Letrado Subrogante.-

N° 58.192 Diciembre 13/15. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de EDITH PAULA DOMÍNGUEZ, D.N.I. 1.725.709 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 163.985, caratulados "DOMÍNGUEZ, EDITH PAULA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 30 de Noviembre de 2017. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 58.202 Diciembre 13/15. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de GUILLERMO JOSÉ POBLETE, D.N.I. 6.726.697 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 163.369, caratulados "POBLETE, GUILLERMO JOSÉ - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 144.327)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 7 de Diciembre de 2017. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 58.187 Diciembre 13/15. \$ 60.-

RECAUDACIÓN MES DE NOVIEMBRE DE 2017

Publicaciones.....	\$	121.277,00
Impresiones.....	\$	82.040,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	5.560,00
Total.....	\$	208.877,00

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	4.600,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	90,00
Total.....	\$	4.690,00

14-12-17